3.º

Xiamonte

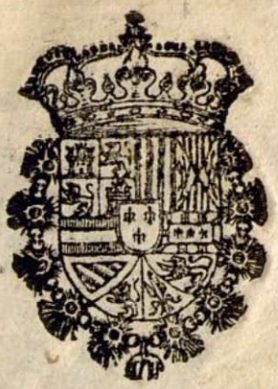
Media Anata devida por
el Hospital de Niños expositos
en el año de 1735 ——

Son 1080 R.s y 3 mrs ℔

Salen 60 d 23 mrs de ℔

Pago mas 53 R.s de ℔
por la conduz.n ala Corte de la
mercion de Cant.d Segun consta
por testim.o que para en la Cont.a
de esta Sup.te Y.——





D. FELIPE CARDÒN, DEPOSITARIO Llavero de las Arcas de la Superintendencia General de Rentas Reales de esta Ciudad, y su Reinado, que estàn à disposicion de el Excelentissimo Señor D.n Ignacio de Hermosa y Espejo Caz.r de los R.s Ex.os Assistente, y Maestre de Campo General de este citado Reinado, Intendente, y Superintendente General de esta Provincia. Recibì del S.r D.n Luis Ribero Montes Presb.o Hon.r del Hospital de Niños Expositos de la Cuid.d Xiamonte por m.o de D.n Juan Muñoz Zamorano Vec.o della Dos mill setecientos ochenta R.s y treinta mrs de V.on Salen sesentamill quinientos D.os treinta mrs de D.n Salen por la propiam.te por cuenta de mayor Suma y treinta mrs de la propiam.te por cuenta de mayor Suma en virtud de Orden del S.r D.n Pedro Diaz de Arredondo Juez de Alcabala Annata de Cinco de Junio de este año segun vino à ver aprobado el Ex.mo S.r D.n Joseph del Campillo la tasacion hecha por dho Hospital de los Ciento ochenta y siete mil Ciento treinta y Cinco mrs por esta cuenta debiendo Xiamonte la media Annata principal y quatro quindenios cumplidos en el año de setecientos treinta y Cinco della Jurisdiccion de la Alcabala del Villanueba del Rey.l: Tasimismo Pago mas Cinquenta y tres R.s de V.on por la conduz.n ala Corte al respecto de tres por ciento de los expresados Dos mill setecientos ochenta R.s y tres mrs de V.on

De cuya cantidad me hago cargo; en virtud de esta Carta de pago, que se ha de presentar en la Contaduria Principal de este Exercito, y Provincia de Andalucia, en otra forma no valga. Sevilla, y Septiembre doze de mil setecientos treinta, y quarenta dos

D. Felipe Cardon

Como la Razon

Luis de Ribero Montes

Pardo

4.º

Ayamonte

Quindenio cump.º en
fin de Dz. de 1750

Son 1813 1/4 xrs. 1o mrs. de vn
incluza la consv.n a 3 p.z to

Valen 38856 mrs. de vn

Sr.

Como la Razon p.r
Cont.r principal, y como Dn
Oficial mayor

Pedro Bustamante

ARCAS REALES

DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DESTA CIUDAD, Y SU REINADO.

D. PHELIPE CARDON, DEPOSITARIO Llavero por S. Mag. de las Arcas de la Superintendencia General de Rentas Reales desta Ciudad, y su Reinado, que estàn à disposicion del S.r D.n Fines de Otermo y Espe Asistente, y Maestre de Campo General deste citado Reino, Intendente, y Superintendente General desta Provincia, recibi del S.r D.n Juan Clisio Gonzalez vez.º y adm.r del Hospital de Niños expositos de la ciu.d de Ayamonte Vnmill ciento y treinta y quatro xrs. y diez mrs. de vn. en esta forma Vn cien.to y ochomill quinientos veinte y seis mrs. de la citada mon.da inclusa la consignacion de la corte atraso de tres p.z to p.r la media anata del Quindenio cump.do en fin de Dz.e de mill setecientos y cinquenta, de la mitad del g.to y goza de la Diputacion, p.r la adm.n y cobranza de las Alcabalas de la villa de villanueva del Axicar

De cuya cantidad me hago cargo, en virtud de esta Carta de pago, que se ha de presentàr en la Contaduria de S.r D.n Luis Vizente de Vzturiaurtequi, y en otra forma no valga; Sevilla, y Oct.e Primero de mil setecientos cinquenta y vno

D. Cardon

Fueron dos vna Vista de 1752

Pago en Arcas de xrs. de vn

n.º 1.º

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1830.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbitero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

$ 30.16 y 24 mrs.

S. lib. 1.º fol. 10. 3.º

S.da en la Colecturia lib. 1.º fol. 11. 6.to

Recibí de D. Pedro Antº Nolasco, Administrador del Hospl de Niños Expositos de Ayamonte, diez y seis rs. y veinte y cuatro mrs, pr el subsidio repartido en el año de mil ochocientos treinta á dho Hospl y Capellanía N la vta á cargo de dho mro=

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla cuatro *de* Enero *de mil ochocientos* treinta y uno.

V.º B.º

D.or Macedo

Cristobal Delgado Ortiz

Ayacuchote.

Libro

Hosp.l de Niños Expositos ——— 442

El Salvador

Capp.a de Estevan Martin Castilla á cargo de Flos ——— 126

n.º 2. 3.

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1831

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.
$ 062 x.s vn.
S.da lib. 1.º fol. 267.
S.da en la Colecturia lib. 1.º fol. 9.

Recibí de d.n Pedro Antonio Sa
lazo, pbro Abad de los Sitios
de Ayamonte, Sevilla
ta y dos x.s v.n p.r el repartido
en el año de mil ochocientos
treinta y uno a la pensión y
a la veneta se expresa

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla catorce de 9bre de mil ochocientos treinta y uno

V.º B.º

D.or Macedo

Cristobal Delgado Ortiz

Ayamonte

El Salvador.

Hospital de Niños Expositos	430
Cofradia de la Stª Vera Cruz en Pº Juan Cº	736
Capnía de Fernando Luis á cargo de la Dha	022
Vº de Isabel Lopez á cargo de Dª	060
Capnía de Estevan Alantª de Castilla	122
Vº de Dª Juan Elejio	738

n.º 3.

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1832.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

$ 115 r. v. 6 mr.

S.da lib. 1.º fol. 16.

S.da en la Colecturía lib. 1 fol. 24 v.to

Recibí del Admor del Hosp.l de la Sta quinze r. seis mrs. q.e el rep.o en el año remitorio treinta y dos á fav.r de Capellanía de mi cargo

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla veinte y cuatro de Dic.e de mil ochocientos treinta y dos.

V.º B.º

D.or Cueva V.C.V.

J. H. D. D.

Bern.do Vitelas y Delgado.

Ayuntº.

Hospl. de Niños Expostos

Capp.ª de Estevan Luis de Cantoba 114

nº 4

N- 800.

REAL CAJA DEL SUBSIDIO.

AÑO DE 1833.

D. CRISTOBAL DELGADO ORTIZ,

Presbítero, Depositario de los caudales del Subsidio Eclesiástico de este Arzobispado.

Son rls. vn. en plata.

~~3~~ 014. ℔. y 22 ms.

S.da lib. 1º fol. 28.

S.da en la Colecturia lib. 1 fol. 31=

Recibí de Dn Pedro Antº Nolasco, como Adminor del Hosp.l de la Sta Caridad de Sta y dg unis, por el rep.do en el año de mil ochocientos treinta y tres á las Mem.as y Cap.as de su cargo.

Y en este recibo ha de poner el visto bueno el Sr. Juez Colector, sin cuyo requisito no será de valimiento alguno. Sevilla siete — de Marzo — de mil ochocientos treinta y tres.

V.º B.º

D.on Macedo

Cristobal Delgado Ortiz

Ayamonte

Hospit.l de Niños Expositos

Por Mem.t 388.

El Salvad.r

Capp.n d Esteban Martin de Cantillo á cargo d dho 110.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Nº 6.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE RENTAS REALES UNIDAS.

Pagó el Sr. Santo Garcia Siete mil y trescientos mil reales
por sitio de Viñas del año pasado desde el de 1827
hasta fin del de 1829 hambos inclusive a mil y trescientos
y tres mil reales en cada un año

de cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta carta de pago, y que ha de tomar razon la Contaduría y en otra forma no valga. Ayamonte 15 de Diciembre de 1830

Son Tres mil reales vn.

Tomó razon.

Rosa

Valladolid

PROVINCIA DE SEVILLA.

ADMINISTRACION DIPUTATA

DE RENTAS UNIDAS

Nº 546

PROVINCIA DE SEVILLA.

Fructos Civiles Nº 6

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE RENTAS REALES UNIDAS.

Pagó el Sr. Justo García Cinco r.s treinta y un mrs. por fincas Urbanas de 1824. 825 y 26. á razon de 1. r.s 33. mrs. cada año y es correspond.te á un Tributo

de cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta carta de pago, y que ha de tomar razon la Contaduría y en otra forma no valga. Ayamonte 9 de Julio de 1828.

Son 5. r.s 31. mrs vn.

Tomó razon.

Trillo

Rosa

PROVINCIA DE SEVILLA.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE RENTAS REALES UNIDAS.

Pago el Sr.

de cuya cantidad me hago cargo en virtud de esta carta de pago, y que he de tomar razon la Contaduría en otra formalizada de [illegible]

Son [illegible] vn. }

Todo reson.

Hecevido al Señor Administrador de la Casa de niños Expositos de esta Ciudad Dⁿ Pedro Velasco treinta pesos de mi Dⁿ testimonio de Sunombramiento de tal Administrador para remitirlo aun Apoderado de la Casa en Madrid para q.e pueda recojer de las oficinas de aquella Corte dos documentos presentados por su Antecesor Dⁿ Juan.co Fernandez Gonthalez, y para q.e le sirva de abono en sus Cuentas lebo el presente en Sevilla a treinta de Marzo de mil ochocientos treinta y dos.

Son ## 30 pesos ##

Fernandino Sanchez

Nº 8

Recibi del Sor. Dn Pedro Antonio Nolasco como Capellan Administrador de la Casa de niños Expositos de la Ciudad de Ayamonte doce y medio Rs pertenecientes a dos frutos civiles de Vn año, que pago por un Tributo a dha Casa de Exposito con lo que quedan pagados hasta el año de la fecha Lepe y Octubre 26 de 1802

Son 12 ℣ y 17 mr

Diego Brandi
Ayamonte

A sospecho Jose Miguel perez de esta
Villa por la Hacienda que pose en esta Jurisdicion
la casa del deposito de la Ciudad de Aguasmon
setenta y dos reales Vellon y para que conste do
el presente en Santiuca de Guadiana á 8 de Octu
bre de 1834 –

Son 72 rs.

Gomez

Sen. Italy

Nº 10.

Recibido del Sor. D. Pedro Antonio Velasco Presb.
Capellan mayor, y como tal Administrador
propietario de la Casa de Niños Expositos de esta
Ciudad, la cantidad de treinta y cuatro r.s de
vellon que por los dros. del Poder que otorgó
por ante mi á favor de D.n Agustin Barbe
ri vecino de Sevilla, para la cobranza de las
alcabalas jarcias y demas que pertenece á dha.
Casa, en cuya fuerza le incluyo un pliego de
papel del sello segundo y otro del cuarto mayor,
y para su recepcion lo firmo en Utrera
á 14 de Agosto de 1832.

Juicor

Como Adñor Judicial que soy para recaudar los reditos
del Patronato de esta ciudad fundo el Regidor Luis de Pa
lacios; Recibí de D. Pedro Nolasco Gonzalez Administrador
de la casa de Niños Expositos veinte y nueve ps. y veinte
siete años de reditos de impuesto sobre una casa calle de
Monjas cumple en 9 de Agosto y paga cada año nueve
rs y treinta mrs Ayamonte 22 de Junio de 1834

Son 63 rs y 6 mrs paga
de 7 años desde 1826 asta 33

Manuel Noguera

N.° 11.

N.º 12.

He recibido del Sor D.n Pedro Nolasco Pro Admi
nistrador delá Casa de Depositos de esta Ciudad, diez
y nueve vn.s v.n delos derechos de cumplimiento notifi
cacion, nota, papel, y franqueo de una orden sobre
que pagase ála Real Hacienda, el quindenio que le
pertenecia por las Alcabalas de Villanueva del
Arisco; cuya orden fue dirijida p.r el Exmo S.r
Yntendente delá Provincia: Y para que asi lo haga
constar lexpresente en Aymonte, á 26 de Oct.e
de 1831.

Benito Sanchez
Villafuente

Son # 19 rs.n #

N.º 13.

Dijo Jose Rios Alcalde como ha dicho que hoy de esta Ciudad, como en la hobra q.e se ha echo en la Casa de Niños Expositos de reparos necesi.s del Sor. Alm.te actual la cantidad de setenta y nueve ps. vn. y ademas doce ps. de triadillos. y para reglarlo de dho. Sor. Juez el presente q.e firmo en Ayamonte a 12 de Mayo de 1834

Son 91 ps. vn.

Jose Rios

Nº 14.

Casa de Exposito

Digo yo José Rio Maestro Albañil en esta Ciudad, como recivi de las manos del Sor. D. Pedro Ant.º Polanco Adm.or Capp.al de la casa recogida, de cuyo reparo de paredes, sus compostura, y encalado esteriores p.a mantener, y conservar dhas paredes la Cantidad de quinientos setenta y tres pesetas jornales y dhos materiales q.e fueron precisos p.a dha. obra doy este en Ayamonte á veinte de Enero de 1832.

Son ##573## rs. vn.

José Rio

Casa de Expositos

+

Nº. 15.

Como Maestro Alarife que soy de esta ciudad; resivi del Sor. Admor. de la casa Hospital de Niños Expositos D.n Pedro Antonio Salazco Presbitero, y Capellan mayor de la expresada casa, la cantidad de trescientos noventa rr. v.n por la obra de reparos q.e he echo en la referida casa, y para que conste y sirva de abono á dho. Sor. doy este que firmo en Ayamonte á veinte y ocho dias del mes de Noviembre de 1830.

Son #390# rr. v.n

Josef Rios

Nº. 16.

Casa de Exposito

Como Maestro Alarife q.e soy de esta Ciudad: reconocí del Sor. Administrador de la Casa de Niños expositos D.n Pedro Antonio Nolasco Presbitero, y Capellan mayor de la expresada casa, la cantidad de Docientos cinquenta y quatro rs. por la obra de reparos que he echo en la referida casa, y para q.e conste y sirva de abono á dho. Sor. Doy este que firmo en Ayamonte á diez y seis dias de Enero de 1833.

Son ## 254 ## rs. vn.

José Rios

Nº 17.

Recivi del Sñor. D.n Pedro Antonio, Solares Coppe Mayor y como tal Administrador de la Casa Hospital de Niños Expositos la Cantidad de doscientos, veinte, y seis, rs. por Cerradura, Llaves, Cerrojos, Alcallatas, y varias composiciones que se han echo, todo para uso y utilidad de la expresada Casa, y para que en todo tiempo, pueda servirle de resguardo á ello Sñr. doy este, que firmo en Ayamonte 30 de Mayo. de 1831=

Por entonio, Garcia Campos, y ha suruego=

Sebastian Quintero

Con 226. Rs vellon

Nº 18.

Sr. D. Pedro Nolasco Con la dadora Remito a vs. lo siguiente que le sera de gobno Como el que la Libranza no la Abona por no tener dineros segun Arreglo dado el Sor Alcalde D. Manuel Solejo

	Debe	Haber
		112 ½
Por la Cuenta Atrasada		28.
8 v. Oca	3 ½	4 ½
1 ½ v. Judiana	3	28 ½
6 v. Bayeta ord.		6.
6 v. Cinta Catilla		17 ½
5 v. Olivo		4
Por Seda y Cuntas		201.

Ayamonte y Julio 3 de 833 =

Z Ramon de Arteaga

Nº 19.

3 v.s	Bayeta de la tierra	a 63/4	14 1/4
3 v.s	Crea	3 1/2	10 1/2
1 1/2 v.s	morolino	32 ctos	5 5/8
4 v.s	fasas y cabos		5 1/4
3/4 v.s	Ginga		3
2 L	chocolate	a 5	10
			48 5/8

Ayamonte 20 de sep.bre de 1833.

Recivimos

Por los Sres. Viuda de Martinez hijos y Cª.

Juan A. Saenz

n.º 20.

Por Abujas y d.ª ——— 4

6 l.s c. Crea en 2 Pedazos à 30 ß 23.

6 c. Lienzo ——— 28 ß ——— 19 3/4

Son 46 rr.s 3/4 ——— 46 3/4

Barª Thasaut.

d.º Autea y Cª

Nº 21

El Sr. D. Pedro Nolasco Marzo 11. Debe

4 Lecra	a 7	28
3 vs Bayeta de la tierra	a 5	15
3 vs Crea	a 32 ctos	11 1/4
3/4 vara Ginga	en	3
3/4 vs motolina	32 ctos	2. 22
1/2 a frijones	en	7/4
3 vs cinta ratilla y 3 vs P.a cabos		73 30

Rivamos esta cantidad
en la V.da de Matar h.s y Ca
Juan Antonio
Saenz

+ Nº. 22.

Digo yo Antonio García de la Campa Vecino y maestro Cerrajero En esta Ciudad, recivi del Administrador de la Casa de expositos de dha. Ciudad la cantidad de ciento treinta y ocho rn. v.n por ocho de cerrajeria que he echo para dha. casa y para que conste doy el presente que firmo en Ayamonte á 28. de Enº. de mil ochocientos treinta y dos.

18rs. por Compostura de dos cerraduras y Clabos quatro Dv. gs. todo asiende a 142 Dv.

A ruego del expresado lo firmo yo Jose Maria Dominguez

Nº 23.

Recibí del Pbro. Dn Pedro Antonio Navarro Capellan y Administrador de la Casa de Niños Expositos por la medicina suministrada para dha. Casa la cantidad de veinte y tres r. v. Y para que conste y le sirva de recibo lo firmo en Ayuntº 1º de Marzo de 1831.

Gabriel Quintero

Son 23 r. v.